

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

22767 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00173/2005.*

Intentada notificación a la entidad Comercial Redes Sistelcom, S.A., con CIF A-83478453 en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla a los efectos previstos en el citado artículo, por el presente anuncio se hace pública la práctica de la notificación de la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo contencioso administrativo de 19 de diciembre de 2007 en el procedimiento n.º 149/2006 en relación con el Procedimiento Sancionador PS/ 00173/2005, que establece lo siguiente:

DESESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Comercial Redes Sistelcom, S.A. contra la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de 6 de abril de 2006 que impone a dicha entidad una multa de 300.506,05 euros, resolución que confirmamos, dada su conformidad a derecho, sin imposición de costas a ninguna de las partes"

En consecuencia, deberán ingresar el importe de la sanción dentro del plazo voluntario que señala el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la cuenta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., n.º 0182-2370-43-0200000785.

Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo será hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia, calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid.

Madrid, 22 de junio de 2010.- El Secretario General de la Agencia Española de Protección de Datos de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A100051467-1